

Viernes, 5 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaván

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza reguladora de la expedición de Tarjetas de Aparcamiento para personas con movilidad reducida.

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 29/1/2021, acordó aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, en los términos que figuran en el expediente y que se hallan expuestos en el tablón de anuncios virtual del Ayuntamiento,

www.talavan.sedelectronica.es

a disposición de los/as interesados/as, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con el objeto de dar audiencia a los/as ciudadanos/as afectados/as y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Durante dicho plazo podrá asimismo ser examinado el texto por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Talaván, 2 de febrero de 2021
Francisco Miguel del Barco Collazos
ALCALDE

